

RESOLUCION parciql de 3 de septiembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados par resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1.990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1.988 (B.O.J.A. nº.33), se adjudican los puestos que a continuación se indican,

convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 28 de Diciembre de 1.992 (BOJA nº 5 de 19-1-93) y 6 de Abril de 1.993 (BOJA nº 42 de 24-4-93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- La Secretario General,
Carmen Capitán Cormona.

A B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO | SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO | NOMBRE CENTRO DESTINO | C.P.T. PROVINCIA | POSTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD |
|------------|---|--|--|---------------------|---|
| DESIERTO | ----- CULTURA Y M.A. | ----- DELEGACION PROVINCIAL | ----- DELEGACION PROVINCIAL | 409200 JAEN | DTOR. BIBLIOTECA JAEN |
| 28.462.285 | RUBIO GOBERNACION | CAMPARARIO D.G. ORGANIZACION Y MST. | Ma LOISA D.G. ORGANIZAC. Y MST. | 518285 SEVILLA | CBTE. SOPORTES DE SISTEMAS SEVILLA |
| 28.547.606 | MARTINEZ ECONOMIA Y HACIENDA | OLIVERA SECRETARIA DEL CONSEJERO | Ma AUXILIADORA SECRETARIA DEL CONSEJ. | 622930 SEVILLA | SECRETARIO/A CONSEJERO SEVILLA |
| 28.672.382 | MARCOS ECONOMIA Y HACIENDA | ORTIZ INTERVENCION GENERAL | ROCIO INTERVENCION GENERAL | 619855 SEVILLA | INTERVENTOR DELEGADO SEVILLA |
| 28.443.931 | SORO ECONOMIA Y HACIENDA | CARAS INTERVENCION GENERAL | CARMEN INTERVENCION GENERAL | 619855 SEVILLA | INTERVENTOR DELEGADO SEVILLA |
| 28.652.741 | DIAZ ECONOMIA Y HACIENDA | ABAJO INTERVENCION GENERAL | FERNANDO CARLOS INTERVENCION GENERAL | 619858 SEVILLA | INTERVENTOR CENTRAL ADJTO. SAS SEVILLA |
| 28.877.461 | SARCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA | PAYRA INTERVENCION GENERAL | Ms. VICTORIA INTERVENCION GENERAL | 620010 SEVILLA | SECRETARIA INTERVENTOR GENERAL SEVILLA |
| 30.449.870 | EGUILIOR ECONOMIA Y HACIENDA | ARRANZ D.G. PLANIFICACION | PATRICIA D.G. PLANIFICACION | 755998 SEVILLA | SV. PLANIFICACION SEVILLA |
| 27.286.731 | FERRARO ECONOMIA Y HACIENDA | GARCIA D.G. COOPERACION ECON.Y C. | PEDRICO D.G. COOP. ECON. Y C. | 622895 SEVILLA | SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA |
| 50.263.797 | MENDEZ ECONOMIA Y HACIENDA | PERRANDEZ DELEGACION PROVINCIAL | JOSE LUIS DELEGACION PROVINCIAL | 509370 ALMERIA | SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS ALMERIA |

A B Y O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO | SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO | NOMBRE CENTRO DESTINO | C.P.T. PROVINCIA | PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD |
|------------|---|---|--|---------------------|---|
| 31.608.861 | PERNADEZ ECONOMIA Y HACIENDA | DIÁZ DELEGACION PROVINCIAL | JOSE LUIS DELEGACION PROVINCIAL | 617600 CADIZ | SECRETARIO GENERAL CADIZ |
| 31.596.771 | BELTRAN ECONOMIA Y HACIENDA | TAMAYO DELEGACION PROVINCIAL | FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL | 509878 CADIZ | SV. ECONOMIA Y COMERCIO CADIZ |
| 29.710.930 | DOMINGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA | DURAN DELEGACION PROVINCIAL | ISMAEL DELEGACION PROVINCIAL | 618300 HUELVA | SECRETARIO GENERAL HUELVA |
| 24.830.694 | SALAS ECONOMIA Y HACIENDA | GALLEG0 DELEGACION PROVINCIAL | RAPHEL DELEGACION PROVINCIAL | 509684 MALAGA | SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA MALAGA |
| 45.237.978 | FERRIN ECONOMIA Y HACIENDA | GUTIERREZ DELEGACION PROVINCIAL | ANGELA DELEGACION PROVINCIAL | 619225 MALAGA | SECRETARIO/A DELEGADO PROV. MALAGA |
| 28.858.947 | SIERRA ECONOMIA Y HACIENDA | RODRIGUEZ DELEGACION PROVINCIAL | M2. REGLA DELEGACION PROVINCIAL | 617053 SEVILLA | SV. COORDINACION GENERAL SEVILLA |
| 28.850.197 | CABRERA AGRICULTURA Y PESCA | LAMPARTER D.G. ACTUAC. ESTR. Y D.RURAL | M2 CARNER D.G. ACTUAC. ESTR. Y D.R. | 527070 SEVILLA | SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA |
| 06.955.234 | RODRIGUEZ SALUD | BERNARDEZ D.G. CONSUMO (SUP) | ANALIA D.G. CONSUMO (SUP) | 525566 SEVILLA | SV. PROMOCION CONSUMIDORES SEVILLA |
| 29.765.945 | DIÁZ CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | DIÁZ DELEGACION PROVINCIAL | ESPERANZA DELEGACION PROVINCIAL | 406740 HUELVA | SECRETARIO/A DELEGADO PROV. HUELVA |
| DESIERTO | ----- CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | ----- DELEGACION PROVINCIAL | ----- DELEGACION PROVINCIAL | 407420 SEVILLA | SECRETARIO/A DELEGADO PROV. SEVILLA |

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1993, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 95, de 2.9.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.059, Curso: Procedimiento Administrativo (Claves I-9301F e I-9302F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personas al servicio de la Junta de Andalucía, interesadas», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía, interesados».

En la página 8.059, Curso: Presupuesta del Gasto, Gestión de la Junta de Andalucía y Contabilidad de la Junta de Andalucía (Claves I-9303F e I-9304F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personal de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía».

En la página 8.060, Curso: Administración de Personal (Clave I-9305F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personal de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía». Epígrafe Datos de Celebración, donde dice: «Días 2, 3 y 4, de noviembre, horarios 9.30 a 14.00 y 16.00 a 18.00 hs», debe decir: «Días 2, 3 y 4 de noviembre, Horarios 9.30 a 14.00 hs».

En la página 8.060, Curso: Intraducción al Análisis Estadístico (Clave I-9306F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personas de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía».

En la página 8.060, Curso: Contratación Administrativo (Clave I-9307F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personas de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 21 de diciembre de 1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 5193/90, interpuesto por Recreativos Serotri, S.L., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 21 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follamos: Que debíamos denegar la nulidad de actuaciones y declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso para conocer de las pretensiones formuladas por «Recreativos Serotri, S.L.», contra los acuerdos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y contra la liquidación por Gravamen Complementario de Taso de Juego, por no haberse agotado la vía administrativa; sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguiente de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de mayo de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo número 762/90, interpuesto por «Viajes Meliá, S.A.», la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 17 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Alamedo Ureña en la representación acreditada de Viajes Meliá, S.A., contra la Resolución de 21 de febrero de 1990, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía (Rec. 39/90), desestimatoria de la dictada por la Delegación en Granada, de la referida Consejería, en el Exped. GR 060/89, que impuso a la recurrente la sanción de ciento cinco mil pesetas y devolución a los reclamantes de la diferencia del costo de los servicios de alojamiento de hotel de dos estrellas contratado a hotel de una estrella, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de septiembre de 1993, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes fijado en la Orden que se cita por lo que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

La Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1993 (BOJA del 31 de julio) establecía, en aplicación del Decreto 73/1993 de 25 de mayo, un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

En dicha Orden se exponían con amplitud las medidas técnicas en relación a los diversos tipos de ayudas establecidos en el citado Decreto, fijando su artículo 12 de un plazo de presentación de solicitudes que concluye el 15 de septiembre de 1993.

No obstante, advertida, la complejidad existente para que los potenciales beneficiarios del régimen de ayudas previsto puedan reconocer y cuantificar con exactitud sus derechos, y en aras de conseguir que la Orden de 27 de julio de 1993 pueda desplegar la máxima eficacia posible,

DISPONGO:

Artículo Único:

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias previstas en la Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1993, se prorroga hasta el 15 de octubre de 1993.

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de agosto de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se